



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se remite emplazamiento correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 733/2017, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.*

Por Resolución de 16 de octubre de 2017 se da cumplimiento a lo interesado en Decreto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 733/2017, interpuesto por Luis Alberto Picatoste Vázquez, frente a la Resolución de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, de 2 de junio de 2017, BOPA n.º 167 de 20-VII-2017, por la que se renuevan determinados Conciertos Educativos para los cursos 2017/2018 a 2022/2023, en concreto con el Colegio Montedeva (Alter Vía Gestión de Recursos, SA) de Gijón. Una vez remitido el expediente a la Sala se considera que pueden existir interesados en el procedimiento, por lo tanto se estima procedente proceder a emplazar a los posibles interesados, de tal forma que,

#### RESUELVO

*Primero.*—Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la notificación o en su caso publicación de la presente Resolución.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 20 de noviembre de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura.—P.D., Resolución de 02/10/2015 (BOPA de 10/10/2015), el Secretario General Técnico.—Cód. 2017-13187.